

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 18; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud:

(Gaceta del 21 de Junio)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 12.097

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Julián Fresnedo, vecino de esta ciudad ha presentado el 24 de Diciembre último una solicitud de concesión de 6 pertenencias con el nombre de «Cualquiera», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Puente de Bollén, término de Veguilla y otro, Ayuntamiento de Soba.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá como punto de partida el extremo E. del Puente de Bollén desde donde se medirán al O. 300 metros la primera estaca, al S. 200 la segunda, de esta al E. 300 la tercera y de esta al N. 200 para cerrar el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 2 de Enero de 1902.—El Ingeniero Jefe.—P. A., A. González.

Número 12.098

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Julián Fresnedo, vecino de esta ciudad, ha presentado el 24 de Diciembre último una solicitud de concesión de 8 pertenencias con el nombre de «Cuerdas», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Puente de la Vega, término de Veguilla y Villar, Ayuntamiento de Soba.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo puente de la Vega en su punto medio, á partir del cual, se medirán sobre una rec.a que forma con la línea N. á S. un ángulo de 84° hacia el E. y en el sentido comprendido entre el N. y el E. 100 metros la primera estaca, de esta y un ángulo N. y O. 400 la segunda,

d esta y paralela á la primera al O. y S. 200 la tercera, de esta y paralela á la segunda entre S. y E. 400 metros la cuarta, de esta para cerrar el perímetro 100 metros.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 2 de Enero de 1902.—El Ingeniero Jefe, P. A., A. González.

Número 12.099

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Julián Fresnedo, vecino de esta ciudad, ha presentado el 24 de Diciembre último una solicitud de concesión de 15 pertenencias con el nombre de «María», mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Crucero de San Lorenzo, término de Villaverde, Ayuntamiento de Soba.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida un prado perteneciente á don Gregorio Peña, desde donde se medirán al S. 500 metros la primera estaca, de esta al E. 300 la segunda, de esta al N. 500 la tercera, de esta al O. 300 al punto de partida, cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan

presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 2 de Enero de 1902.—
El Ingeniero Jefe, P. A., A. González.

Número 12.101

Don Román de Ingunza y Zaldívar,
Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Julio B. Meléndez, vecino de esta ciudad, ha presentado el 27 de Diciembre último una solicitud de concesión de 24 pertenencias con el nombre de «Nin» de mineral de hierro, en el subselo del sitio llamado Las Cagiguas, término del Ayuntamiento de Puente Viego, que lindan al E. con la ermita de la Virgen de Gracia, y demás vientos con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá como punto de partida una calicata junto a un camino a 150 metros al O. de la ermita referida y se medirán al E. 200 metros la primera estaca, de esta al N. 300 la segunda, de esta al O. 400 la tercera, de esta al S. 600 la cuarta, de esta al E. 400 la quinta y de esta al N. 300, cerrando el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 9 de Enero de 1902
El Ingeniero Jefe, P. A., A. González.

Tesorería de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

EDICTO

En las relaciones de recibos de las contribuciones rústica, urbana, industrial, minas, carruajes, casinos y utilidades devueltos por los Recaudadores de las zonas de Rana. To. Santander. Se ha h. carlas efectivas por la vi. ejec. tiva.

ha dictado esta Tesorería la siguiente:

PROVIDENCIA. -No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al 2.º trimestre del corriente año económico los contribuyentes por rústica, urbana, industrial, minas, carruajes, casinos y utilidades que expresa la precedente relación en los dos plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en la localidad respectiva con arreglo a lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incurso en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 47 de la misma Instrucción, en la inteligencia de que si en el término de tres días, cuyo pago se hará constar en el recibo talonario no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos se pasará al apremio de segundo grado. Y para que se proceda a dar la publicidad reglamentaria a esta providencia é incoar el procedimiento de apremio entreguense los recibos relacionados al Agente ejecutivo, de la zona respectiva el cual firmará el recibo de la factura, que queda en esta Tesorería.

Lo que en cumplimiento del artículo 52 de la Instrucción antes mencionada se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Santander 23 de Junio de 1902.
El Tesorero, Nicolás Becerro.

CONSEJO DE ESTADO

Tribunal

de lo Contencios-administrativo

SECRETARIA

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal:

Ayuntamiento de Santander contra la resolución de la Dirección general de Contribuciones (Hacienda), de 12 de Diciembre de 1901, por la que se absuelve a don Ignacio Laguno del pago de una multa por defraudación del impuesto de consumos.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan. Madrid 28 de Mayo de 1902. El

Secretario mayor, J. González Tamayo.

LISTA DEFINITIVA

de los señores que componen los Ayuntamientos que a continuación se expresan, y del cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de los mismos que tienen derecho a la elección de Compromisarios que han de votar los Senadores electivos correspondientes a esta provincia, cuya lista se publica a los efectos prevenidos en la ley de 8 de Febrero de 1877:

M i e n g o

CONCEJALES

- D. Vicente Salas Pila
Fernando Barrio Polanco
Enriquo Arenal Tregallo
Juan Peredo Revilla
Calixto Peña Ruiz
Jerónimo Cabrero Rumoroso
Francisco Torres Torre
Enriquo Torre Pereda

CONTRIBUYENTES

- D. Antolín Herrera Real
Celestino Torre
José García Torre
Bonifacio Rumoroso García
Nicanor Hosma García
Francisco Piélago
Felipe Diestro Calderón
Jerónimo Ruiz
José Corona Tejera
Vicente Balbontín
Simón Villanueva García
José Balbontín González
Severino Arenal López
Fernando Quintano Villegas
Prudencio Gutiérrez Herrera
Mariano Martín Porras
Antonio Corona González
José Semprun Diestro
José Salas Quintano
José Herrera Torre
Saturnino Salas Arenal
Mateo Sriz Sánchez
Fermín Tregallo Balbontín
Bonifacio Fuente Pereda
Serafin Torre Pereda
Adolfo Torre Pereda
José Cabrero Cacho
Francisco García Cabrero
Fermín Quintano Villegas
Cleto Sánchez Tola
Federico Izaguirre Corona
José González López
Vicente Díez García
Manuel Diestro Fernández
Fernando Fuentevilla
Joaquín Pinto Cisneros
Miengo, 8 de Mayo de 1902. AVI
cente Salas. El Secretario, Cleto Sánchez.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

RELACION de las operaciones facultativas que por el personal afecto á esta provincia se han de practicar en las minas, días, sitios y términos que á continuación se expresan:

Núm. del expediente	Nombre de la mina	Término municipal	Sitio	Operación	Interesado	Vecindad	Representante	Minas ó registros colindantes, según el exped.º
DEL 27 DE JUNIO CORRIENTE AL 4 DEL PROXIMO JULIO								
11167	Demasia á Séptima	Camaleño	Los Casares	Informe	Sociedad Peña Vieja	Santander	Leopoldo Hontañón	Minas Séptima número 6205, Bécima 6345, Octava 6206, Altaiz 5531, Avant á Altaiz 6510
11274	Zinconisa	Idem	Canal del Vidrio	Demarc.	La misma	Idem	El mismo	Mina Marceñana núm. 5903
11281	Recuerdo á Dionisio	Idem	Idem	Idem	José María Zurazunegui	Bilbao	Juan López	Idem
11302	Centinela	Idem	Idem	Idem	Sociedad Peña Vieja	Santander	Leopoldo Hontañón	Mina Almenzara y otras
11807	A. bis	Idem	Los Bermejotes	Idem	Edmundo MacLennan	Bilbao	Juan B. Niño	"
DEL 5 DE JULIO AL 12								
11823	Amistad	Idem	Canal del Vidrio	Idem	Domingo Pérez Peña	Santander	"	Mina Seigarrana núm. 8732
11825	M.	Idem	Horcados rojos	Idem	Edmundo Mac-Lennan	Bilbao	Juan B. Niño	"
11826	N.	Idem	Los Llagos	Idem	El mismo	Idem	El mismo	"
11829	Recuerdo á Gorio	Idem	Cotero de Nicolás	Idem	Sociedad Peña Vieja	Santander	Leopoldo Hontañón	"
DEL 12 al 19								
11838	A. bis 2.ª	Idem	Collado de los Bermejotes	Idem	Edmundo Mac-Lennan	Bilbao	Juan B. Niño	"
11839	A. bis 3.ª	Idem	Idem	Idem	El mismo	Idem	El mismo	"
11840	A. bis 4.ª	Idem	Idem	Idem	El mismo	Idem	El mismo	"
11841	Ampliación á D	Idem	Cerro de la Cueva	Idem	El mismo	Idem	El mismo	"
11859	C. bis 2.ª	Idem	Vega de Narauco	Idem	El mismo	Idem	El mismo	"

DEL 21 AL 28

11903 Vasco Montañesa	Camaleño	Lierdes	Desmarc.	Sociedad Peña Vieja	Santander	Leopoldo Hernández	Mina Elvira número 9039
11938 Baracaldo	Idem	Peña Vieja	Idem	Modesto Garay	Baracaldo	"	Mina Aum ^o a Peña Vieja n.º 5013
11983 Verdi	Idem	Arenas	Idem	Sociedad gral. de minería	Bilbao	Antonio Arroyo	"
11984 Wagner	Idem	Hoyo del Alba	Idem	La misma	Idem	El mismo	"
11985 Mozart	Idem	Collado de Camaza	Idem	La misma	Idem	El mismo	"

DEL 29 DE JULIO AL 5 DE AGOSTO

11907 D. Moros	Idem	Monte de la Baquera	Idem	Temás Saizceda	Lousa	"	Mina Rica 6890 y Pepita 6287
11975 Sepín	Idem	Fuente del Carrolin en Pombes	Idem	José María Zamarrigán	Santander	"	"
11976 San Antonio	Idem	La Madia	Idem	El mismo	Idem	"	"
11987 José	Id. y Vega de Liébana	Monte Jano	Idem	Jesús Sánchez Taglio	Idem	"	Mina Cobre 3373
1063 Bienvenida	Vega de Liébana	Quemado	Idem	Angel Velarde	Palencia	"	"

DEL 6 DE AGOSTO AL 13

11588 María	Camaleño	El Escobalón	Idem	Emeterio López	Camino	"	"
1060 Superior	Idem	Pico de la baja	Idem	El mismo	Idem	"	"
10003 Petra	Potes y Camaleño	Rachiles	Idem	Benito González	Bilbao	"	"
11406 Si quiere salir que sude	Camaleño	Pranón de las Buseas	Idem	Fernán Cimero Villalón	Santander	"	Mina Mejerista de Lea n.º 1331

DEL 16 AL 23 DE AGOSTO

852 Carmen	Castro ó Cillorigo	Fuentes de Mieres	Idem	Vicente Balnes	Bejes	"	"
5845 San José	Idem	Fuentucas del Llano de las Cuertes	Idem	Vicente Trápaga	Santander	"	"
1017 San Torcuato	Idem	Llao Cerezal	Idem	El mismo	Idem	"	"
10183 La María	Idem	El Tordo	Idem	Domingo Pérez Peña	Idem	"	"

DEL 25 DE AGOSTO AL 1.º DE SEPTIEMBRE

9986 El Cantábrico	Idem	Pared de Agüeros	Idem	Efeso de la Cotera	Santander	"	"
9535 El Delirio	Idem	Peñón de Abellanal	Idem	El mismo	Idem	"	"
10042 Restriz	Idem	Entrambasmatas	Idem	Vicente Trápaga	Idem	"	"
1084 La Salvadora	Idem	Ambos Collados	Idem	Ramón Gómez Fila	Idem	"	"
10403 Juanita	Idem	Peña de Conobre	Idem	José Regil	S. J. Musquera	"	"

DEL 2 DE SEPTIEMBRE AL 9 DEL MISMO

110511.0	Idem	Mantuco de la Horca	Idem	Edmundo Mac-Lennan	Bilbao	Juan B. Nino	Mina No me engañes, 8106
110512.0	Idem	El Rego	Idem	Salvador Aja	Santander	"	"
110513.0	Idem	Janillo	Idem	Dionisio Aja	Idem	"	"
110514.0	Idem	Burdio	Idem	Juan Pérez Ayuela	Idem	"	"
110515.0	Idem	Idem	Idem	El mismo	Idem	"	"

DEL 10 DE SEPTIEMBRE AL 17

110516.0	Idem	La Vidriera	Idem	El mismo	Idem	"	Mina Mercedes, n.º 6463
110517.0	Idem	Idem	Idem	Benito Letorre	Bilbao	"	La misma
110518.0	Idem	Val de la Fuente	Idem	El mismo	Idem	"	"
110519.0	Tresviso	Tras del Cueto de Barreda	Idem	Rafael Eugenio Sánchez	Madrid	"	"
110520.0	Idem	Idem	Idem	Mario Coreuera	C. Urdaiales	"	"

DEL 18 AL 25 DEL MISMO

110521.0	Idem	Puerto Escarandi	Idem	El mismo	Idem	Modesto Páizaire	Mina «Si es posible» n.º 3563
110522.0	Idem	Andara	Idem	Sociedad La Providencia	Santander	"	é «Inagotable»
110523.0	Idem	Canal de las Vacas	Idem	Santiago Ugarte	Bilbao	"	Mina «Mosano» n.º 2923 y «La Bondad» 1712
110524.0	Idem	La Junciana	Idem	Francisco Cimiano	Santander	"	M.ª Musques 3866
110525.0	Idem	Cueto Barreda	Idem	Rafael Sánchez	Idem	"	"

DEL 26 DEL MISMO SEPTIEMBRE AL 3 DE OCTUBRE

110526.0	Idem	Vega de la Espina	Idem	Domingo Pérez Peña	Idem	"	"
110527.0	Idem	Peña del Picayo	Idem	Francisco Cimiano	Idem	"	"
110528.0	Idem	Güera de Lange	Idem	José Velez	Panes	"	"
110529.0	Idem	Canal del Fierro	Idem	Ceferino San Martín	Santander	"	"
110530.0	Idem	Canal de Treina	Idem	El mismo	Idem	"	"

DEL 4 DE OCTUBRE AL 11 DEL MISMO

110531.0	Idem	Collada de Hazas de arribo	Idem	Ramiro Pérez	Idem	"	Mina «Francisca» n.º 6495
110532.0	Idem	Collado Vade Miguel	Idem	Modesto Garay	Baracaldo	"	"

Depositaría de fondos municipales

DE ARENAS

PRIMER TRIMESTRE DE 1902

CUENTA del primer trimestre del año de 1902 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	» »
Ingresos en el mes de esta cuenta	6.028 69
CARGO.	6.028 69
Data por pagos verificados en igual trimestre	4.766 42
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente	1.232 27

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.		OPERACIONES realizadas en este trimestre.		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
INGRESOS						
1.º Propios	»		»		»	
2.º Montos	»		»		»	
3.º Impuestos	»		»		»	
4.º Beneficencia	»		»		»	
5.º Instrucción pública	»		»		»	
6.º Corrección pública	»		»		»	
7.º Extraordinarios	»		214	60	214	60
8.º Resultas	»		»		»	
9.º Recursos legales para cubrir el déficit	»		5.184	09	5.184	09
10.º Reintegro	»		»		»	
11.º Devoluciones	»		630		630	
CARGO	»		6.028	69	6.028	69

GASTOS

- 1.º Gastos del Ayuntamiento
- 2.º Policía de seguridad
- 3.º Policía urbana y rural
- 4.º Instrucción pública
- 5.º Beneficencia
- 6.º Obras públicas
- 7.º Corrección pública
- 8.º Montes
- 9.º Cargas
- 10.º Obras de nueva construcción
- 11.º Imprevistos
- 12.º Resultas
- 13.º Ampliación
- 14.º Devoluciones

DATA.

Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	OPERACIONES realizadas en este trimestre	TOTAL do las operaciones hasta este trimestre.
Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
	1.414 73	1.414 73
	»	»
	12 50	12 50
	70	70
	67 50	67 50
	»	»
	»	»
	91 25	91 25
	2.549 44	2.549 44
	»	»
	71	71
	»	»
	490	490
	4.766 43	4.766 42

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Arenas 31 de Marzo de 1902.

El Depositario,

MANUEL RODRIGUEZ

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Arenas 31 de Marzo de 1902.

V.º B.º

El Alcalde,

BONIFACIO RASILLA

El Contador,

JOSÉ GUTIÉRREZ

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Limpías

Por acuerdo de la Corporación municipal se anuncia en pública subasta el arrendamiento del arbitrio de Matadero sobre el degüello de reses durante el segundo trimestre del año corriente de 1902 y siguiente de 1903, que tendrá lugar el día treinta de Junio próximo venidero á las diez de la mañana, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, con asistencia del Alcalde ó persona delegada y una comisión de concejales, sirviendo de tipo la cantidad de dos mil quinientas pesetas que con arreglo al pliego de condiciones y tarifas que han de regir para la exacción de los derechos de este impuesto, que estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento á disposición de las personas que deseen tomar parte en la licitación.

Para tomar parte en la subasta han de presentar los licitadores necesariamente un pliego cerrado que contenga el resguardo justificativo de haber hecho el depósito provisional, y la proposición en el papel timbrado de la clase undécima, con la cédula personal, sin que dicha proposición baje del tipo de la subasta, y ajustándose al siguiente.

Modelo de proposición

Don N... N..., vecino de..., según cédula personal de... clase, expedida en (tal parte) bajo el número..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander, número..., de fecha..., para la adjudicación en pública subasta, por un período de año y medio, á contar desde primero de Julio de mil novecientos dos hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos tres, del arbitrio municipal sobre el degüello de reses en el Matadero público de la villa de Limpías, se comprometo á tomarle á su cargo y cumplir las condiciones del pliego, para dicha subasta por la cantidad de... pesetas céntimos (en letra.)

(Fecha y firma del proponente)

Limpías 20 de Mayo de 1902. — El Alcalde, Gerardo Lombera. — P. A. del A. El Secretario, S. Helguera.

Ayuntamiento de Suances

Los contribuyentes de este término

municipal, tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, desde el último repartimiento, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día quince del corriente mes, las relaciones de alta y baja, de las alteraciones habidas en su riqueza por todos conceptos, debiendo acompañar los justificantes que acrediten haber satisfecho los derechos á la Hacienda.

Suances 5 de Junio de 1902. — El Alcalde, Esteban Ruiz.

Ayuntamiento de Valdáliga

El apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial del año de 1903, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 15 del actual, para que los contribuyentes puedan examinarle y producir dentro de dicho plazo las reclamaciones procedentes.

Valdáliga 1.º de Junio de 1902. — El Alcalde, Jenaro G. Sánchez.

Providencias judiciales

DON FRANCISCO MARTINEZ VALDES, Juez de instrucción del partido de Santander;

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto, contra Luis Larrero Ricalde, de 20 años, hijo de Hilario y María, soltero, natural de Orduña, vecino de Bilbao y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia, apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado.

Dada en Santander á diez y seis de Junio de mil novecientos dos. — Francisco Martínez Valdés. — Por su mandado, J. González Pelayo.

Anuncios particulares

Gran Hotel - Restaurant

EL CUARTELILLO

DE
Angel Delgado

Inmediato á la Catedral. — Teléfono. — Luz eléctrica. — Mesa redonda. — Salones para familias. — Comedores particulares. — Comidas á domicilio. — Cocina francesa y española. — Vinos de las mejores marcas. — Esmeradísimo servicio.

Grandes bodegas de vinos de todas clases, propiedad del dueño del Hotel, para el servicio del mismo.

Recientemente se han hecho mejoras de importancia en los diferentes salones del Hotel. 18

Médico joven, con tres años de práctica, desea colocarse en partido, de condiciones aceptables.

Dirigirse por escrito á VICENTE OSÉS, Pasaje de San Felipe, número 12, San Gervasio. — Barcelona.

SE VENDE

PAPEL VIEJO

En la Imprenta de este periódico

Epifania Muñoz

Maestra con título profesional

Admite alumnas internas, externas y medio pensionistas para las diferentes asignaturas del Magisterio, labores y corte.

Honorarios módicos.

Calle de la Compañía número 20, principal, izquierda.

Imp. de la Viuda de Atienza

Lope de Vega, 1